



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: PACHON TORRES ANDRES FELIPE
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 10030-93

No requiere respuesta

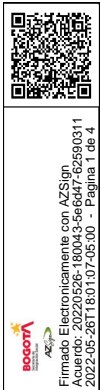
PARA:

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Integración Social
MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios
ANDRÉS FELIPE PACHÓN TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
GUSTAVO MONJE PULIDO
Oficina Asesora de Comunicaciones
JULIÁN MORENO PARRA
Subsecretario de Integración Social
ALEXANDRA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
GINA ALEXANDRA VACA linares
Directora Gestión Corporativa
SANDRA PATRICIA BOJACÁ
Directora Poblacional
FANNY GUTIÉRREZ GARZÓN
Directora Territorial
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Directora Nutrición y Abastecimiento
ERWIN GAETH MERA
Líder Sistema Integral de Atención Ciudadana

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión informe de seguimiento al Cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia.

Apreciados, cordial saludo,



De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", al igual, el párrafo 2º del artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019, el cual señala que: "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces presentarán los informes de auditoría, seguimiento y evaluación de carácter legal, general y particular producto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los cuales tendrán como destinatarios principales al representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los informes deberán ser remitidos al nominador cuando éste los requiera", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el informe de seguimiento al Cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia, correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de marzo de 2022, en el marco del procedimiento de Informes de seguimiento de Ley (PCD-AC-005), versión 0 del 29/04/2020 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Finalmente, se recomienda que de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento en asunto, toda vez que, contribuyen de manera progresiva con el mejoramiento de la gestión institucional. Cualquier duda estamos prestos a colaborar.

Cualquier duda estamos prestos a colaborar,

Atentamente.

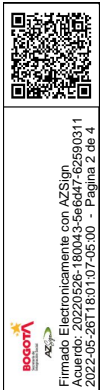
ROSEMARY CHÁVEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Heldis Lizarazo Hernández

Revisó: Germán Alfonso Espinosa Suárez

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022018081

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220526-180043-5e6d47-62590311

Creación: 2022-05-26 18:00:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-26 18:01:04



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

rchavezr@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-180043-5e6d47-62590311
2022-05-26T18:01:07-05:00 - Pagina 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-180043-5e6d47-62590311
2022-05-26T18:01:07:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022018081

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220526-180043-5e6d47-62590311

Creación: 2022-05-26 18:00:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-26 18:01:04



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|--|
| Firma | ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ rchavez@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-05-26 18:00:44 Lec.: 2022-05-26 18:01:00 Res.: 2022-05-26 18:01:04 IP Res.: 186.155.7.19 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 1 de 28

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al Cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

26/05/2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en Ley 87 de 1993, artículo 2º “objetivos del sistema de control interno” y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, así mismo, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia en curso, se planificó la ejecución del informe de seguimiento, el cual se desarrolla de acuerdo con el procedimiento de Informes de seguimiento de Ley (PCD-AC-005), versión 0 del 29/04/202

El presente informe contiene los resultados obtenidos del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de la publicación de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del Derecho de Acceso la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, los aspectos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”, del cual, se revisaron los anexos 1, 2, 3 y 4 de dicha resolución.

De igual forma, con respecto al cumplimiento de las obligaciones y consideraciones establecidas en la Circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, para que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas de la presente circular, en los términos y las condiciones establecidas, a fin de alcanzar la mejora continua en este proceso, la OCI a través de la información suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y la observación directa de la información publicada por la entidad en su página web, realizó el seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano frente al registro, publicación, divulgación, actualización y validación de la información de las hojas de vida de los servidores públicos y verificación de la publicación de la declaración de renta y del formato de bienes y declaración de conflictos de directivos de la SDIS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

También en cuanto a la Política de Gobierno Digital que orienta a promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital la Oficina de Control Interno evaluó y determinó los avances en la implementación de la Política de Gobierno Digital en sus tres (3) habilitadores transversales (Arquitectura, Seguridad y Privacidad, y Servicios Ciudadanos Digitales), y los cinco (5) propósitos, teniendo en cuenta la herramienta de autodiagnóstico que contiene los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 2 de 26

Información y las Comunicaciones – MINTIC y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto 1499 de 2017).

OBJETIVO

Realizar seguimiento, a las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Distrital de Integración Social en lo referente al cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Derecho de Acceso a la información Pública, Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento a la Meritocracia

ALCANCE

El seguimiento comprende la revisión para el periodo entre 01 de agosto de 2021 y el 31 de marzo de 2022, así:

- a. Los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y demás normativa relacionada con transparencia y acceso a la Información pública de la Entidad.
- b. Verificación de la información publicada por los servidores públicos referente a nombramientos, ingresos, retiros y encargos, y publicación de la declaración de renta y del formato de bienes y declaración de conflictos de directivos de la SDIS.
- c. Verificación de la documentación técnica y soporte de evidencias en la herramienta de Autodiagnóstico de implementación de la Política de Gobierno Digital, en cada uno de sus habilitadores (Servicios Ciudadanos Digitales, Seguridad y Privacidad de la Información y Arquitectura) y los componentes que define el autodiagnóstico (Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y gestión de TI).

MARCO LEGAL

Las normas aplicables al presente seguimiento son:

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2013 de 2019: “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1008 de 2018: “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 2 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 26

Gobierno Digital y se subroga el cap. 1 del título 9 de la parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones”.

- Decreto Distrital 189 de 2020: “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 004 de 2013: “Por el cual se reglamentan parcialmente los Decreto 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental” expedido por el Archivo General de la Nación.
- Resolución 1519 de 2020: “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Resolución SDIS 012 de 2018: “Por la cual se reglamenta internamente la elaboración, actualización, publicación y manejo de los Instrumentos de Gestión de Información Pública, conforme a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas”.
- Resolución SDIS 2533 de 2018: “Por la cual se establece la metodología y competencias al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”.
- Directiva 006 del 14 de mayo de 2019: “Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la Información -ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”, de la Procuraduría General de la Nación.
- Circular 003 de 2015: “Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental” del Archivo General de la Nación.
- Circular 017 de 2017 Procuraduría General de la Nación “(I) Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público.
- Circular Conjunta 001 del 3 de enero de 2020, cumplimiento Ley 2013 de 2019: "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil.
- Circular No 018 del 22 de septiembre de 2021. Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la Información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos del MinTIC y la aplicación de la matriz ITA”.
- Política de Gobierno Digital: “Define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público”.
- Manual de Gobierno Digital: “El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales)”. otras disposiciones”



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Pagina 3 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 4 de 28

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, inicialmente se realizó la planeación y seguidamente la ejecución del seguimiento, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Se desarrollaron tres (3) sesiones de trabajo con el equipo auditor para definir la planeación y ejecución de la auditoría, en los mismos, se establecieron los métodos muestrales para el análisis de información, así como también la evaluación de la información publicada en el botón de transparencia.
 - 25-03-2022
 - 29-03-2022
 - 22-04-2022
- b. Solicitud de información: El día 01 de abril de 2022, mediante correo electrónico, con asunto: Solicitud de información para el 1.er seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Derecho de Acceso a la información Pública, Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento a la Meritocracia, se solicitó a la Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano información relacionada con el consolidado de los directivos de la SDIS para el periodo entre 01 de agosto de 2021 y el 31 de marzo de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- c. Solicitud de información: El día 01 de abril de 2022, mediante correo electrónico, con asunto: Solicitud información para el 1.er seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Derecho de Acceso a la información Pública, Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento a la Meritocracia, se solicitó información a la Subdirección de Investigación e Información relacionada con el cumplimiento a la Política de Gobierno Digital y las medidas de seguridad digital y de la información referidas en el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.
- d. Solicitud de información: El día 04 de abril de 2022, mediante correo electrónico, con asunto: Solicitud información para el 1.er seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Derecho de Acceso a la información Pública, Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento a la Meritocracia, se solicitó información a la Oficina Asesora de Comunicaciones relacionada con el cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, referidas en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- e. Se aplicó un método de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un nivel de confianza del 90 % y error máximo de estimación del 9 %, a fin de establecer el tamaño de la muestra para realizar la verificación de la publicación de las hojas de vidas, publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los directivos de la SDIS, por lo cual arrojó una muestra de 32.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 5 de 28

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas

N [tamaño del universo] = 52 ← Escriba aquí el tamaño del universo

p [probabilidad de ocurrencia] = 0,5 ← Escriba aquí el valor de p

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_0 = p^*(1-p)^* \left(\frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

| Nivel de Confianza (alfa) | 1-alfa/2 | z (1-alfa/2) |
|---------------------------|----------|--------------|
| 90% | 0,05 | 1,64 |
| 95% | 0,025 | 1,96 |
| 97% | 0,015 | 2,17 |
| 99% | 0,005 | 2,58 |

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 52 con una p de 0,5

| Nivel de Confianza | d [error máximo de estimación] | | | | | | | | | |
|--------------------|--------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 10,0% | 9,0% | 8,0% | 7,0% | 6,0% | 5,0% | 4,0% | 3,0% | 2,0% | 1,0% |
| 90% | 29 | 32 | 35 | 38 | 41 | 44 | 46 | 49 | 50 | 52 |
| 95% | 34 | 36 | 39 | 41 | 44 | 46 | 48 | 50 | 51 | 52 |
| 97% | 36 | 38 | 41 | 43 | 45 | 47 | 49 | 50 | 51 | 52 |
| 99% | 40 | 41 | 43 | 45 | 47 | 48 | 50 | 51 | 51 | 52 |

Imagen 1. Fuente: herramienta para metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas.

Una vez definida la muestra, se procedió a listar el universo, en una matriz de números aleatorios, así:

Módulo para la generación de Números Aleatorios Enteros

Orden | Generar | Generar 32 números enteros entre 1 y 52

Instrucciones:

1. Escriba en la casilla azul la cantidad de números que deben generarse.
2. Escriba en la casilla verde el límite inferior para los números, es decir el valor mínimo.
3. Escriba en la casilla roja el límite superior para los números, es decir el valor máximo.
4. Haga click en el botón "Generar"
5. Los números obtenidos podrán ser copiados y pegados en otro libro.

No se generarán números repetidos y podrán ser generados hasta 2.500 diferentes.

| | |
|----|----|
| 1 | 6 |
| 2 | 42 |
| 3 | 15 |
| 4 | 3 |
| 5 | 16 |
| 6 | 20 |
| 7 | 50 |
| 8 | 51 |
| 9 | 21 |
| 10 | 9 |
| 11 | 34 |
| 12 | 22 |
| 13 | 38 |
| 14 | 17 |
| 15 | 33 |
| 16 | 11 |
| 17 | 10 |

Imagen 2. Fuente: herramienta para metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 26

| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M | N |
|----|--------|--------------------------|---------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------|--------|-------|-----------|-------------------------------|--|----------------|------------------|-----------------|
| | NÚMERO | CLAVE ÚNICA DEL EMPLEADO | CEDULA DE CIUDADANO | NOMBRE COMPLETO | INGRESO A LA ENTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | CODIGO | GRADO | NIVEL | TIPO DE VINCULACIÓN | UBICACIÓN LABORAL | TIPO DOCUMENTO | NÚMERO DOCUMENTO | FECHA DOCUMENTO |
| 1 | 2 | Id 17 | 43069249 | MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIO | 17/12/1991 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 68 | 05 | DIRECTIVO | CARRERA ADMINISTRATIVA | SUBDIRECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN CARACTERÍSTICA | RESOLUCIÓN | 2292 | 12/12/1991 |
| 3 | 2 | Id 10 | 19387458 | VICTOR HUGO VALENZUELA | 09/07/1993 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 68 | 05 | DIRECTIVO | CARRERA ADMINISTRATIVA | SUBDIRECCIÓN LOCAL SANTA CRUZ | RESOLUCIÓN | 2 | 02/10/2007 |
| 4 | 3 | Id 23 | 79662558 | DANIEL ANDRÉS MOYA GARCÍA | 01/10/2009 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 68 | 05 | DIRECTIVO | CARRERA ADMINISTRATIVA | SUBDIRECCIÓN LOCAL SANTA CRUZ | RESOLUCIÓN | 1068 | 26/09/2013 |
| 6 | 5 | Id 15 | 51663062 | Gloria Cerquera | 18/10/2017 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 68 | 05 | DIRECTIVO | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | SUBDIRECCIÓN LOCAL SANTA CRUZ | RESOLUCIÓN | 63 | 17/10/2017 |
| 7 | 6 | Id 30 | 53014761 | LEIDY PAOLA MESA ALVARADO | 05/12/2018 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 68 | 05 | DIRECTIVO | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | SUBDIRECCIÓN LOCAL USAQUEEN | RESOLUCIÓN | 2328 | 03/12/2018 |
| 10 | 9 | Id 1 | 52381984 | XINIA ROCÍO NAVARRA OPRADA | 01/10/2020 | SECRETARÍA DE DESPACHO | 020 | 09 | DIRECTIVO | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | DESPACHO | DECRETO | 1 | 01/10/2020 |
| 11 | 10 | Id 41 | 1012322209 | SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADA | 10/10/2020 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 68 | 05 | DIRECTIVO | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD | RESOLUCIÓN | 51 | 09/10/2020 |
| 12 | 11 | | | SANDRA PATRICIA | | DIRECTOR | | | | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | DIRECCIÓN | RESOLUCIÓN | | |

Tabla 1 Fuente: Listado Directivos SDIS.

- f. Se llevó a cabo la revisión documental para el análisis de la información aportada de manera oficial mediante correos electrónicos por parte de la Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección de Investigación e Información y la Oficina Asesora de Comunicaciones, de igual forma la observación de lo publicado en la web de la SDIS, en el botón de transparencia con el fin de evaluar el estado de cumplimiento.
- g. Se proyectó el informe preliminar y se realizó la revisión con la jefe de la Oficina de Control Interno.
- h. Se remitirá el informe preliminar a la(s) dependencias(s) responsable(s) para su verificación y aclaraciones que consideren pertinentes, de no existir comentarios en el término señalado se entenderá que no hay lugar a precisiones y se emitirá el informe definitivo.
- i. La Oficina de Control Interno recibió respuesta a las dos (2) observaciones y diecinueve (19) recomendaciones aportadas al informe preliminar, mediante correo electrónico del 16 de marzo 2022, por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), Subsecretaría, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), Subdirección de Contratación, Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (SGDTH), Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), para el análisis y los ajustes del caso.
- j. Proyección y remisión de la respuesta a las observaciones realizada al informe preliminar por parte de los clientes de seguimiento.
- k. Proyección y remisión del informe final y ejecutivo de seguimiento a la Representante Legal, miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y a las partes



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 6 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 26

interesadas.

- I. Solicitud de publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

Nota: Es responsabilidad de la Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección de Investigación e Información y la Oficina Asesora de Comunicaciones el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de lo observado por parte de la Oficina de Control Interno en la verificación y análisis realizados:

1. **El Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020 desarrolla lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014 denominado “Criterio diferencial de Accesibilidad”, así mismo, lo señalado por la Ley 1618 de 2013 –“por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.**

Criterios de cumplimientos de accesibilidad:

- a. **Criterio: Alternativas a lo sensorial**

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales.

Se verificó el código fuente de las imágenes publicadas recientemente en la sección de noticias, de la página web de la entidad, que dichas imágenes tiene incorporado el texto alternativo, lo que permite que los usuarios pueden consultar el contenido en texto alterno.

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.

Se verificó en la página web de la entidad, que el video publicado de rendición de cuentas, se incorporó la subtitulación y lengua de señas, que permite garantizar que todos los usuarios accedan a la multimedia o a lo audiovisual.

CC3. Guión para solo video y solo audio.

Se verificó en la página web de la entidad, el video publicado cuyo título es: “Se celebró el primer año de la Tropa Social” en la siguiente url <https://youtu.be/NnoUCDTxCBg>, donde se observó que el video incorpora el subtítulo con el fin que pueda ser entendido por parte de usuarios que no acceden al sonido



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 7 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 26

o video como es el caso de las personas sordas- ciegas, sin embargo se sugiere aplicar a todos los videos la transcripción precisa y sincronizada de tal manera que se logre identificar si existen efectos sonoros en que se describa y se muestre entre paréntesis cuando corresponda.

b. Criterio: Lo visual entregado adecuadamente.

CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.

Se verificó en la página web de la entidad, que los textos puedan aumentarse de tamaño hasta un 200% mediante el navegador, sin que ellos se deformen o monten, ni generen desplazamiento horizontal en el navegador, por lo anterior los textos son visibles de forma adecuada por cualquier usuario.

CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes.

Se verificó en la página web de la entidad, el contraste de color, donde se observa contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos, de tal manera que permite la visualización sin dificultad.

CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.

Se verificó en la página web de la entidad, que la información se entrega mediante texto y se acompaña con la imagen que grafica lo descrito en el texto.

CC7. Identificación coherente.

Se verificó en la página web de la entidad, que los enlaces que lleven a sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual.

c. Criterio: Estructura para todos.

CC8. Todo documento y página organizado en secciones.

Se verificó en la página web de la entidad, que cuenta con una estructura que cubre todos los contenidos y además es perceptible por usuarios con distintas condiciones.

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.

Se verificó en la página web de la entidad, la relación entre sí y las características comunes cuando se usan tablas o listas los contenidos o datos se relacionen entre sí y tienen características comunes.

CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.

Se verificó en la página web de la entidad, que permite al usuario saltar bloques que se repiten, llevando a cabo el control de los contenidos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 8 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 9 de 28

CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.

Se verificó en la página web de la entidad, el lenguaje HTML donde se utiliza la apertura y cierre de cada marca.

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.

Se verificó en la página web de la entidad, que contiene el mapa o índice del sitio actualizado, de tal manera que facilita la búsqueda de información.

CC13. Navegación coherente.

Se verificó en la página web de la entidad, que se mantiene una navegación coherente, facilitando la búsqueda de información, y manteniendo el mismo orden para todas las secciones de la página web.

d. Secuencia y orden revisado.

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.

Se verificó en la página web de la entidad, que se mantiene un orden adecuado en los contenidos y estos son significativos y comprensibles.

CC15. Advertencias bien ubicadas.

Se verificó la página web de la entidad, que se integra avisos y advertencias en algunas secciones, a partir de selectores CSS que permiten cambio de colores como advertencia, así mismo, la ayuda de piezas gráficas como notificaciones.

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.

Se verificó la página web de la entidad, que se mantiene un orden de elementos visuales que permiten una mejor y adecuada navegación por medio de tabulación.

CC17. Foco visible al navegar con tabulación.

Se verificó la página web de la entidad, que mantiene un foco visible que permiten una mejor y adecuada navegación por medio de tabulación.

e. Eventos automáticos y temporizados

CC18. No utilizar audio automático.

Se verificó la página web de la entidad, no tiene configurado audio automático, por lo anterior cumple con el criterio, además permite al usuario el control de contenidos con movimiento, como es el caso del carrusel de la página de inicio, en el cual el usuario puede controlar el movimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 10 de 28

CC19. Permitir control de eventos temporizados.

Se verificó la página web de la entidad, que permite al usuario el control de elementos temporizados que se encuentran en los videos.

CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.

Se verificó la página web de la entidad, que permite al usuario el control de contenidos con movimiento, como es el caso del carrusel de la página de inicio, en el cual el usuario puede controlar el movimiento.

CC21. No generar actualización automática de páginas.

Se verificó la página web de la entidad, no genera actualización automática de páginas, por lo anterior cumple con el criterio.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.

Se verificó la página web de la entidad, no genera cambios automáticos ni actualizaciones en las entradas, por lo anterior cumple con el criterio.

D. Etiquetas e instrucciones adecuadas.

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.

Se verificó la página web de la entidad, que mantiene una redacción e instrucciones claras ante la temática abordada.

CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.

Se verificó la página web de la entidad, que contiene formularios claros sobre los campos.

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.

Se verificó la página web de la entidad, contiene formularios para diligenciar de forma clara y precisa para la captura de información del usuario.

CC26. Enlaces adecuados.

Se verificó la página web de la entidad, tiene configurado enlaces adecuados entre secciones y páginas de interés.

CC27. Idioma.

Se verificó la página web de la entidad, se apoya con las herramientas de idiomas que ofrece el navegador.

CC28. Manejo del error.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 11 de 26

Se verificó la página web de la entidad, tiene configurado el manejo de errores, por lo anterior cumple con el criterio.

CC29. Imágenes de texto.

Se verificó la página web de la entidad, integra piezas gráficas y textuales que permiten dar a conocer información coherente.

e. Todo elemento capturable.

CC30. Objetos programados.

Se verificó la página web de la entidad, integra objetos programados a partir de módulos de configuración del Sistema Administrador de Contenidos.

CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.

Se verificó la página web de la entidad, se hace uso de codificación UTF-8 ya que contiene el juego de caracteres necesario para mostrar correctamente la información en el idioma español.

CC32. Manejable por teclado.

Se verificó la página web de la entidad, es manejable por teclado, a través de la tecla "TAB" es posible navegar por las diferentes secciones de la página, las teclas "RE PAG y AV PAG" controlar la barra de desplazamiento y "ENTER" para ingresar a la sección que desee.

La OCI realizó la validación de las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones en relación con los criterios de cumplimiento de accesibilidad, no obstante, se utilizó validadores de accesibilidad gratuitos (WAVE) con el propósito de confirmar no solo algunas secciones de la página web de la entidad, sino una evaluación general que permita identificar si no se cumple con los requisitos establecidos en la resolución, por consiguiente, se relacionan a continuación:

- Respecto al ítem **CC1. Alternativa texto para elementos no textuales**, una vez realizado la validación con la herramienta WAVE, se evidenció 44 errores relacionados con el texto alternativo en el enlace de la imagen, donde uno de los errores detectados con la herramienta se encuentra en el siguiente código fuente ``, como también 10 errores relacionados con imagen sin atributo alt donde uno de ellos se encuentra en el siguiente código ``, de igual forma se incluye imagen No. 3 donde se observa, los errores detectados por la herramienta por lo anterior se genera la **Recomendación No. 1** que se encuentra en la sección **RECOMENDACIONES** del presente informe.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 11 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 26

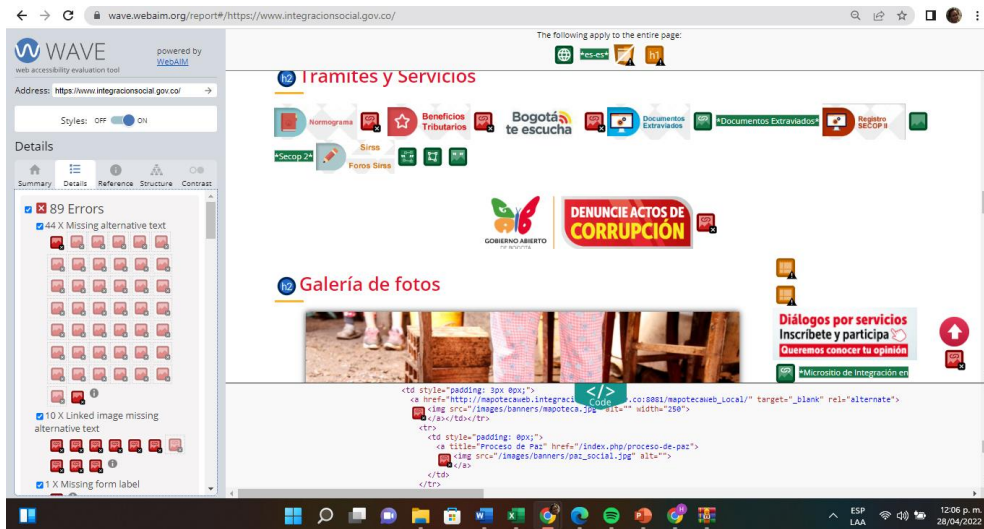


Imagen 3. Fuente: herramienta validación de accesibilidad WAVE

- Respecto al ítem **CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes**, una vez realizado la validación con la herramienta WAVE, se evidenció (13) errores relacionados con el contraste entre el texto y los colores de fondo, donde uno de los errores detectados con la herramienta se encuentra en el siguiente código fuente `` Infancia y Adolescencia `` de igual forma se incluye imagen No. 4 donde se observa, los errores detectados por la herramienta por lo anterior se genera la **Recomendación No. 2** que se encuentra en la sección **RECOMENDACIONES** del presente informe.

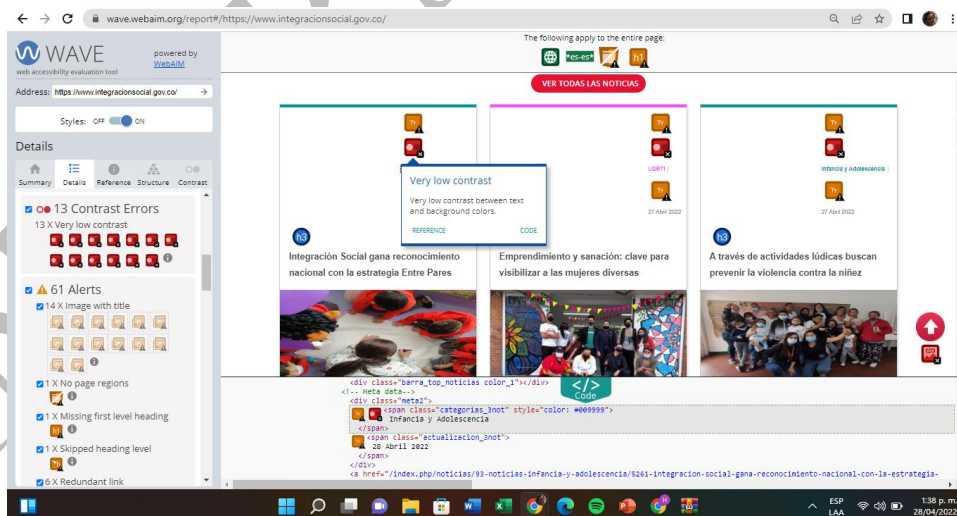


Imagen 4. Fuente: herramienta validación de accesibilidad WAVE

- El Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020** que contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 13 de 26

desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada”.

A continuación, se relaciona los contenidos que tuvieron algún tipo de recomendación de acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de la OCI así:

2.1 Normativa

Información del acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado

- Una vez realizado la verificación de lo publicado en el botón de transparencia en el numeral 2.1.1 Leyes, Decreto Único Reglamentario y Normativa aplicable, se evidenció que el aplicativo de la SDIS al consultar alguna normativa interna, en su descripción despliega información con caracteres que dificultan la lectura como se observa en la imagen No. 5 por lo anterior se genera la **Recomendación No. 3** que se encuentra en la sección **RECOMENDACIONES** del presente informe.

The screenshot shows the SDIS website interface. On the left, there is a 'Menú SDIS' with a 'FILTRAR' button. Below it, there are search filters for 'TIPO DE NORMA' (set to 'DECRETO SDIS'), 'DENOMINACIÓN / PALABRA CLAVE', 'FECHA DE EXPEDICIÓN', and 'FECHA DE CARGUE'. There are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. The main content area shows 'Encontrados 4 documentos' and lists three decrees: 'DECRETO SDIS - 1853 del 12/11/2021', 'DECRETO SDIS - 459 del 12/11/2021', and 'DECRETO SDIS - 460 del 12/11/2021'. On the right, there are logos for 'ORDEN NACIONAL', 'ORDEN DISTRITAL', and 'SDIS'.

Imagen 5 Fuente: Pagina web de la entidad sección, 2.1.1 Leyes, Decreto Único Reglamentario y Normativa aplicable

2.2 Contratación

Información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 14 de 26

- Una vez realizado la verificación de lo publicado en el botón de transparencia en el numeral 3.2 Publicación de la Información contractual, se evidenció que en esta sección se encuentra información desactualizada, toda vez, que el aviso de convocatoria del proceso de licitación pública LP-004-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, no es el último aviso, teniendo en cuenta que en la sección de noticias se encuentra publicado la convocatoria de licitación pública LP-006-2021 como se observa en la siguiente imagen No, 6 por lo anterior se genera la **Recomendación No. 4** que se encuentra en la sección **RECOMENDACIONES** del presente informe.



Imagen 6 Fuente: Página web de la entidad sección noticias

3. El Anexo Técnico 3 de la Resolución 1519 de 2020 que contiene los controles de seguridad para sitios web.

Una vez realizado la verificación por parte de la OCI de la información suministrada por la Subdirección de Investigación e Información mediante correo electrónico del 12/04/2022, con respecto a la matriz del Anexo 3 CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL y a los controles en el desarrollo de sitios web, donde se observó lo siguiente:

- No hay evidencias del control que se ha aplicado a la página web de la entidad, para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, escaneo de archivos infectados, escaneo de vulnerabilidades, análisis de patrones para detectar acciones sospechosas, verificación contra listas negras, monitoreo del tráfico para detectar ataques de denegación de servicios, métodos de ofuscación que impidan realizar procedimientos de ingeniería inversa, sanitización de caracteres especiales, protección de acceso y de ataques como Cross-site scripting, SQL injection o Denial-of-service, entre otros.
- No se ha actualizado la versión Joomla de la página web de la entidad toda vez que la versión que tiene la página es la 3.4.3 liberado en el 2015 como se observa en la imagen No 7, donde actualmente la última versión del Joomla es la 4.0.6 que fue liberado en enero de 2022, por lo anterior la OCI se genera la **Recomendación No. 5** que se encuentra en la sección **RECOMENDACIONES** del presente informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 15 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 15 de 28

```

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
<metafile version="3.4" client="site">
  <name>English (en-GB)</name>
  <version>3.4.3</version>
  <creationDate>2013-03-07</creationDate>
  <author>Joomla! Project</author>
  <authorEmail>admin@joomla.org</authorEmail>
  <authorUrl>www.joomla.org</authorUrl>
  <copyright>Copyright (C) 2005 - 2015 Open Source Matters. All rights reserved.</copyright>
  <license>GNU General Public License version 2 or later; see LICENSE.txt</license>
  <description>en-GB site language</description>
  <metadata>
    <name>English (en-GB)</name>
    <tag>en-GB</tag>
    <rtl>0</rtl>
    <locale>en_GB.utf8, en_GB.UTF-8, en_GB, eng_GB, en, english, english-uk, uk, gbr, britain, england, great britain, uk, united kingdom, united-kingdom</locale>
    <firstDay>0</firstDay>
    <weekEnd>0,6</weekEnd>
  </metadata>
  <params/>
</metafile>

```

Imagen 7 Fuente: Código fuente página web de la entidad.

4. Política de Gobierno Digital

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a las actividades desarrolladas por la entidad en la adopción e implementación de la Política de Gobierno Digital, donde evidenció que, en el autodiagnóstico presentado por la Subdirección de Investigación e Información, su calificación total es de 74.4%, donde cada uno de los habilitadores tienen como porcentaje de avance los siguientes:

4.1 Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI, la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 85,2%, el cual fue verificado con las evidencias aportadas.

| | A | B | C | D | E |
|---|---|--------------|--|----------------------------|--|
| | HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACIÓN | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 1 | Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI | 85,2 | Con respecto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para un año, la entidad: -lo formuló, está aprobado y se lo integró al plan de acción anual | 100 | PETI-2021-2024 |
| 2 | | | El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: A. El portafolio o mapa de ruta de los proyectos | 100 | https://sig.sidi.gov.co/images/documentos_sig/procesos/tecnologias_de_la_informacion/documentos_sociedad20210222_ph_n_006_v1.pdf PETI-2021-2024 |
| 3 | | | El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: B. La proyección del presupuesto | 100 | https://sig.sidi.gov.co/images/documentos_sig/procesos/tecnologias_de_la_informacion/documentos_sociedad20210222_ph_n_006_v1.pdf PETI-2021-2024 |
| 4 | | | El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: C. El mecanismo estratégico | 100 | https://sig.sidi.gov.co/images/documentos_sig/procesos/tecnologias_de_la_informacion/documentos_sociedad20210222_ph_n_006_v1.pdf PETI-2021-2024 |
| 5 | | | El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: D. El análisis de la situación actual | 100 | https://sig.sidi.gov.co/images/documentos_sig/procesos/tecnologias_de_la_informacion/documentos_sociedad20210222_ph_n_006_v1.pdf PETI-2021-2024 |
| 6 | | | El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: E. El plan de comunicación del PETI | 100 | https://sig.sidi.gov.co/images/documentos_sig/procesos/tecnologias_de_la_informacion/documentos_sociedad20210222_ph_n_006_v1.pdf PETI-2021-2024 |
| 7 | | | El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: F. Tablero de indicadores para el seguimiento y control | 100 | https://sig.sidi.gov.co/images/documentos_sig/procesos/tecnologias_de_la_informacion/documentos_sociedad20210222_ph_n_006_v1.pdf PETI-2021-2024 |
| 8 | El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye: G. Definición de la situación objetivo y | 100 | https://sig.sidi.gov.co/images/documentos_sig/procesos/tecnologias_de_la_informacion/documentos_sociedad20210222_ph_n_006_v1.pdf PETI-2021-2024 | | |

Imagen 8. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

4.2 Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información, la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 82.5% el cual fue verificado con las evidencias aportadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 16 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 16 de 28

| A | B | C | D | E |
|--|--------------|---|----------------------------|--|
| HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACIÓN | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información | 82,5 | La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la gestión, creación y transferencia de la información de carácter público del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. La política de seguridad y privacidad de la información de la entidad está aprobada, implementada y se actualiza mediante un proceso de mejor continuo. El control cuenta con procedimientos de seguridad y privacidad de la información aprobados, implementados y se actualiza mediante un proceso de mejora continua. | 80 | La entidad ha desarrollado un diagnóstico interno para validar el nivel de madurez del modelo de seguridad y privacidad de la información el cual es reportado en el indicador |
| | | Con respecto al inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad. El inventario está aprobado, clasificado y se actualiza mediante un proceso de mejor continuo. | 80 | Ex el portal web de la SDES se puede consultar los activos de información de la entidad |
| | | Con respecto a los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, se han identificado los riesgos mediante un proceso de mejor continuo. La entidad implementa el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y cuenta con los evidencias. | 80 | Los riesgos de seguridad digital se pueden evidenciar en el Proceso de Gestión de riesgos y tratamiento de riesgos |
| | | Con respecto al plan operacional de seguridad de la información. | 100 | La entidad cuenta con procedimientos de seguridad como el procedimiento de gestión de incidentes de seguridad |

Imagen 9. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

4.3 Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales, la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 71.7% el cual fue verificado con las evidencias aportadas.

| A | B | C | D | E |
|---|--------------|--|----------------------------|---|
| HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACIÓN | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales | 71,7 | Con respecto a los procesos, trámites o servicios de la entidad que requieren interoperabilidad: Ha hecho un proceso completo de identificación y su documentación está actualizada. | 100 | La Entidad ha iniciado el proceso de incorporación del Marco de Interoperabilidad definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, donde se identifican los trámites y servicios que requieren interoperabilidad y se encuentran se encuentran dentro del plan de adecuación del MIPG. Informe de Avance de implementación del marco de interoperabilidad 2020 https://sdi.govco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dhorres_sdi_gov_co/ef10d404NLg1-2qf2r2q4BT-0C14x3Y4B2YBP38F30v1T09A7e1vYGG0C... |
| | | Con respecto al Marco de Interoperabilidad para realizar intercambio de información con otras entidades: -Lo útiles y su documentación está actualizada. | 100 | La Entidad ha iniciado el proceso de incorporación del Marco de Interoperabilidad definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, donde se identifican los trámites y servicios que requieren interoperabilidad. Informe de Avance de implementación del marco de interoperabilidad 2020 https://sdi.govco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dhorres_sdi_gov_co/ef10d404NLg1-2qf2r2q4BT-0C14x3Y4B2YBP38F30v1T09A7e1vYGG0C... |
| | | Porcentaje de servicios de la entidad que utilizan las plataformas de interoperabilidad (PDI). | 1 | No se cuenta con ningún servicio que utilice la plataforma de interoperabilidad. Los servicios de Ruta Integral de Atenciones y Mipoteca WEB cuentan hacen uso del Lenguaje Común de Intercambio de Información. Informe de Avance de implementación del marco de interoperabilidad 2020 |
| | | Porcentaje de servicios de la entidad que utilizan el estándar de lenguaje común de intercambio de información. | 100 | Notificaciones de cumplimiento en Lenguaje Común de Intercambio de Información. https://sdi.govco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dhorres_sdi_gov_co/ef10d404NLg1-2qf2r2q4BT-0C14x3Y4B2YBP38F30v1T09A7e1vYGG0C... Los servicios de Ruta Integral de Atenciones y Mipoteca WEB cuentan hacen uso del Lenguaje Común de Intercambio de Información y se encuentran certificados en los niveles de cumplimiento 1 y 3 respectivamente. |

Imagen 10. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

4.4 Servicios Digitales de Confianza y Calidad, la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 19.6% el cual fue verificado con las evidencias aportadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 17 de 26

| HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACIÓN | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|--|--------------|--|----------------------------|---|
| Servicios Digitales de Confianza y Calidad | 19,6 | Porcentaje de trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT | 100 | 1 trámite https://guia tramites y servicios bogota.gov.co/cantidad/secretaria_distrital_de_integracion_social...de-integracion-social |
| | | Porcentaje de otros procedimientos administrativos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT | 100 | 23 procedimientos https://guia tramites y servicios bogota.gov.co/cantidad/secretaria_distrital_de_integracion_social |
| | | Porcentaje de trámites en línea o parcialmente en línea | 1 | No se cuenta con trámites en línea |
| | | Porcentaje de otros procedimientos administrativos en línea o parcialmente en línea | 1 | No se cuenta con procedimientos administrativos en línea |
| | | Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que cuentan con características de usuarios | 1 | No se cuenta con trámites en línea |
| | | Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que cuentan con características de usuarios | 1 | No se cuenta con procedimientos administrativos en línea |
| | | Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que cumplen con todos los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad definidos en la WCAG 2.0 | 1 | No se cuenta con trámites en línea |
| | | Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que cumplen con criterios de accesibilidad web | 1 | No se cuenta con procedimientos administrativos en línea |
| | | Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que fueron promocionados por Internet en 2019 | 1 | No se cuenta con trámites en línea |
| | | Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que fueron promocionados por Internet en 2019 | 1 | No se cuenta con procedimientos administrativos en línea |
| | | Porcentaje de trámites parcial o totalmente en línea que permiten a los usuarios hacer seguimiento en línea | 1 | No se cuenta con trámites en línea |
| | | Porcentaje de otros procedimientos administrativos parcial o totalmente en línea que permiten a los usuarios hacer seguimiento en línea | 1 | No se cuenta con procedimientos administrativos en línea |

Imagen 11. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

4.5 Procesos seguros y eficientes, la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 4,4% el cual fue verificado con las evidencias aportadas.

| HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACIÓN | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|--------------|---|----------------------------|---|
| Procesos seguros y eficientes | 4,4 | Porcentaje de procesos que se han automatizado o mejorado teniendo en cuenta las definiciones (lineamientos, guías, herramientas y mejores prácticas) del marco de referencia de arquitectura empresarial | 1 | No se cuenta con procesos automatizados de acuerdo a las definiciones d marco de referencia de arquitectura empresarial |
| | | Porcentaje de procesos que se han mejorado incorporando esquemas de manejo seguro de la información conforme a lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 25 | Se ha trabajado en 5 procesos de los 20 con los que cuenta la SDIS |
| | | La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: A. Mejorar los tiempos de respuesta | 1 | No se han automatizado o mejorado los procesos |
| | | La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: B. Reducir los costos de operación | 1 | No se han automatizado o mejorado los procesos |
| | | La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: D. Mejorar la satisfacción de los ciudadanos | 1 | No se han automatizado o mejorado los procesos |
| | | La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad: E. Mejorar la satisfacción de los usuarios internos | 1 | No se han automatizado o mejorado los procesos |

Imagen 12. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

4.6 Toma de decisiones basadas en datos, la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 36.1% el cual fue verificado con las evidencias aportadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 18 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 18 de 28

| | A | B | C | D | E |
|-----|--|--------------|--|----------------------------|---|
| | HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACIÓN | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 1 | Toma de decisiones basadas en datos | 36,1 | La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para: A. Describir hechos o fenómenos (analítica descriptiva) ... La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para B. Entender hechos o fenómenos (analítica diagnóstica) ... La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para: C. Predecir comportamientos o hechos (analítica predictiva) ... La entidad utiliza técnicas de analítica de datos para D. Soportar la toma de decisiones (analítica prescriptiva). | 100 | Plataforma Sistema Distrital de cuidado |
| 227 | | | | 100 | Plataforma Sistema Distrital de cuidado |
| 228 | | | | 100 | Plataforma Sistema Distrital de cuidado |
| 229 | | | | 100 | Plataforma Sistema Distrital de cuidado |
| 230 | | | | 100 | Plataforma Sistema Distrital de cuidado |
| 231 | | | | 100 | Plan Apertura de datos |
| 232 | | | | 100 | https://sig.edis.gov.co/images/documentos_sig/proceso/formulacion_y_articulacion_de_haz_politicas_sociales/documentos_sociales/20210229_haz_004_004_plan_apertura_datos.docx |
| 233 | | | | | Joomla: sistema de gestión de contenidos (o CMS, por sus siglas en inglés, Content Management System) que permite desarrollar sitios web dinámicos e interactivos. Permite crear, modificar o eliminar contenido de un sitio web de manera sencilla a través de un "panel de administración". Es un software de código abierto, programado o desarrollado en PHP y liberado bajo Licencia pública general GNU (GPL). Se utiliza en los siguientes portales: Portal institucional (https://www.integracionsocial.gov.co/). Destinado a servir de compartir contenido de Intranet (http://intranet.edis.gov.co/) |
| 234 | | | | | Sistema Integrado de Gestión (https://sig.edis.gov.co/index.php/icsf) |
| 235 | | | | | Portal del programa de ángulos de la calle (https://www.integracionsocial.gov.co/habitantedecalle/) |
| 236 | | | | | Lime Survey: aplicación de software libre para la realización de encuestas en línea, escrita en PHP y que utiliza bases de datos MySQL, PostgreSQL o MSSQL. Esta utilidad brinda la posibilidad a usuarios sin conocimientos de programación el desarrollo, publicación y recolección de respuestas de sus encuestas. Es un software de código abierto, programado o desarrollado en PHP y liberado bajo Licencia pública general GNU (GPL). La instancia de la Secretaría Distrital de Integración Social se denomina Gesenc (https://gesenc.edis.gov.co/) |
| 237 | | | | | Redmine: herramienta para la gestión de proyectos, que con sus diversas funcionalidades permite a los usuarios de diferentes proyectos realizar el seguimiento y organización de los mismos. Está escrito usando el |
| 238 | | | | | |

Imagen 13. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

4.7 Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto, la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 94.1% el cual fue verificado con las evidencias aportadas.

| | A | B | C | D | E |
|-----|--|--------------|---|----------------------------|---|
| | HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACIÓN | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 1 | Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto | 94,1 | Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados en el catálogo de datos del Estado colombiano www.datos.gov.co ... Porcentaje de los conjuntos de datos abiertos publicados que están actualizados y fueron difundidos. Porcentaje de conjuntos de datos abiertos de la entidad que fueron desarrollados en procesos de co-creación o coproducción. Porcentaje de ejercicios de consulta o toma de decisiones que se han realizado utilizando medios digitales. | 100 | La Entidad identificó un total de 44 conjuntos de datos susceptibles de ser publicados, con alto impacto social y servicios más demandados. |
| 289 | | | | 100 | Estos publicados en el portal de datos abiertos bogotó |
| 290 | | | | 1 | No se cuenta con datos desarrollados en procesos de co-creación o consultas públicas |
| 291 | | | | 50 | Se han realizado ejercicios de consulta con usuarios internos |
| 292 | | | | 100 | Formato de captura de preguntas y propuestas para la audiencia pública de rendición de cuentas 2020 https://forms.gle/g9B2lv8613GUY5Rc7 |
| 293 | | | | 100 | Micrositio de rendición de cuentas, con información relevante para la participación en la audiencia pública de 2020, sobre la gestión 2019. https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/4172-rendicion-de-cuentas-2019 |
| 294 | | | | 100 | Formato de evaluación de la rendición de cuentas 2020 https://forms.gle/2g5BbW7UY63T3pr1 |
| 295 | | | | 100 | La Secretaría Distrital de Integración Social ha generado herramientas digitales que permiten capturar preguntas, presentar información relevante para la participación y evaluar procesos de rendición de cuentas. |
| 296 | | | | 50 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |
| 297 | | | | 100 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |
| 298 | | | | 100 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |
| 299 | | | | 100 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |
| 300 | | | | 100 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |
| 301 | | | | 100 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |
| 302 | | | | 50 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |
| 303 | | | | 100 | Informe reporte cumplimiento de lineamientos de accesibilidad y usabilidad Nivel A según NTC 5854 de la página web |

Imagen 14. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

4.8 Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes la OCI observó que el autodiagnóstico aportado por la SII presenta una calificación de 82% el cual fue verificado con las evidencias aportadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 19 de 26

| | A | B | C | D | E |
|-----|---|--------------|--|----------------------------|--|
| | HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACION | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 384 | Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes | 82 | La entidad ha implementado iniciativas de ciudades y territorios inteligentes, y cuenta con las evidencias. En cuáles instrumentos de planeación de la entidad se contemplan las iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente: A. Plan de desarrollo territorial o plan estratégico institucional. | 100 | 3 iniciativas de las agendas de transformación digital Plan estratégico https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/2163 |
| 385 | | | En cuáles instrumentos de planeación de la entidad se contemplan las iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente: B. Plan de desarrollo territorial o plan estratégico institucional y planes de acción anual. | 100 | Plan de Acción Institucional https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/2163 |
| 386 | | | En cuáles instrumentos de planeación de la entidad se contemplan las iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente: C. Planes de acción anual. | 100 | Plan de Acción Anual https://www.integracionsocial.gov.co/images_L_docs/entidad/202104_Actuacion_Plan_de_Accion_Institucional_Integrado_v3.xlsx |
| 387 | | | Para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente, la entidad utiliza algunos de los siguientes servicios de computación en la nube: A. Infraestructura como servicio (IaaS) como: procesamiento, almacenamiento, servidores, backups, entre otros. | 100 | La Entidad cuenta con una solución de Infraestructura como servicio en la cual basa su plan de recuperación de desastres, esta infraestructura está basada en la plataforma Azure. Documento de inventario de servidores que se cuentan en la nube https://idgicgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dtorres_edic_gov_co/E4d4y6x5GRNgdewfuZ0B0wZTDmFgH8Kx6jEeuc40A?e=VwJg |
| 388 | | | Para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente, la entidad utiliza algunos de los siguientes servicios de computación en la nube: B. Plataforma como servicio (PaaS) como: servicios de administradores de bases de datos, sistemas operativos, herramientas de desarrollo. | 1 | No se cuenta con servicios PaaS |
| 389 | | | Para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente, la entidad utiliza algunos de los siguientes servicios de computación en la nube: C. Software como servicios (SaaS) como: correo electrónico, servicios de analítica. | 100 | La entidad cuenta con una solución de Software como Servicio en la cual tiene desplegada la mayoría de aplicaciones asociadas a la plataforma Office 365 Documento de inventario de licencias que se cuentan https://idgicgov- |
| 390 | | | | | |

Imagen 15. Fuente: Autodiagnóstico Gobierno Digital

Una vez validado cada una de las preguntas y las calificaciones dada a cada respuesta, se observó que de las 239 preguntas enfocadas al cumplimiento de los “habilitadores / propósitos”, 45 de ellos tienen una calificación de uno (1) toda vez que no hay evidencias de avances que se observa en la imagen No. 16, Por lo anterior, la OCI genera la **Recomendación No. 6** que se encuentra en la sección **RECOMENDACIONES** del presente informe.

| | A | B | C | D | E |
|----|---|--------------|--|----------------------------|--------------------------------|
| | HABILITADORES / PROPÓSITOS | CALIFICACION | ÍTEM | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 11 | Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI | 85,2 | Con cuenta o pretende contar con la solución de almacenamiento, respaldo o backup automatizada en un sistema de almacenamiento por medio de un proveedor de servicios en la nube (IaaS) como: procesamiento, almacenamiento, servidores, backups, entre otros. | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 12 | | | Con cuenta o pretende contar con la solución de almacenamiento, respaldo o backup automatizada en un sistema de almacenamiento, además por alguna o varias herramientas de backup locales en disco. | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 18 | Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales | 74,7 | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos. | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 19 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 20 | Servicios Digitales de Confianza y Calidad | 19,6 | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 21 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 22 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 23 | Procesos seguros y eficientes | 4,4 | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 24 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 25 | Toma de decisiones basadas en datos | 36,1 | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 26 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 27 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 28 | Empoderamiento de los impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes | 82 | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 29 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 30 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 31 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 32 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 33 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 34 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 35 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 36 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 37 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 38 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 39 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 40 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 41 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 42 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 43 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 44 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |
| 45 | | | Para el acceso de la entidad se cuenta con un sistema de gestión de la información (SIGI) que permita el acceso de la información de la entidad por parte de los ciudadanos (PaaS). | 1 | No se cuenta con esta solución |

Imagen 16 Fuente: Herramienta de autodiagnóstico

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Pagina 19 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 20 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 20 de 28

Con respecto a la verificación de la evaluación MSPI que es una herramienta que fue creada por MINTIC, con el fin de identificar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información, permitiendo establecer el estado de la gestión y adopción de controles técnicos y administrativos al interior de las entidades se pudo observar que de acuerdo con la información y soportes aportados por la Subdirección de Investigación e Información relacionados con seguridad y privacidad, que el resultado obtenido para la evaluación del estado actual nos refleja los controles y su efectividad según la Normatividad NTC/ISO 27001 del 2013 y lo planteado dentro del desarrollo del modelo de seguridad y privacidad de la información que ha establecido el MinTIC. Con el diligenciamiento de la herramienta MSPI, se obtuvieron los siguientes resultados en cada uno de los dominios así:



Imagen 17 Fuente: Herramienta de autodiagnóstico

De acuerdo con el análisis y los resultados obtenidos, la calificación promediada de los controles dentro de la entidad fue de 49, lo cual evidencia que la entidad se encuentra en un proceso que se gestiona la seguridad y privacidad de la información, de los responsables de la misma y los activos que la contienen, por lo anterior se genera la **Recomendación No. 7** que se encuentra en la sección **RECOMENDACIONES** del presente informe.

5. Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano

De acuerdo al artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 155 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, establecen que, previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá cumplir con el diligenciamiento del formato de Hoja de Vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP, no obstante en el Decreto 367 de 2014 en cual establece “Todos los servidores y colaboradores que ingresan al servicio público distrital en sus diferentes modalidades,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 21 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 21 de 28

deben diligenciar el formato básica de su hoja de vida, datos de contacto y declaración de bienes y renta como parte del proceso de ingreso a las entidades”, por lo cual, para el presente seguimiento, la OCI, evaluó la oportunidad de presentación de la información en cuanto al registro o actualización y cargue de la Hoja de Vida en el aplicativo SIDEAP, toda vez que es el sistema de información establecido en el Distrito, previo a la toma de posesión de un empleo público, evidenciando los siguientes resultados:

- De acuerdo a la matriz de directivos se observó que de acuerdo a la muestra establecida por la OCI de los treinta y dos (32) registros siete (7) de ellos no aparecen registros en el SIDEAP toda vez que ya se encuentran desvinculados, por lo anterior no se encuentran los registros en el directorio de servidores, teniendo en cuenta, que cuando un servidor se retira, se realiza la desvinculación del SIDEAP, por lo anterior se evidencia la actualización en el SIDEAP.

| CLAVE UNICA DEL EMPLEO | NOMBRE COMPLETO | HOJA DE VIDA SIDEAP |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Id° 1 | XINIA ROCIO NAVARRO PRADA | NO |
| Id° 3 | MIGUEL ANGEL BARRIGA TALERO | NO |
| Id° 6 | CAROLINA WILCHES CORTES | NO |
| Id° 24 | JHOAN MANUEL RODRIGUEZ CERINZA | NO |
| Id° 32 | DIANA LARISA CARUSO LOPEZ | NO |
| Id° 5 | JULIAN TORRES JIMENEZ | NO |
| Id° 34 | LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE | NO |

Tabla 2 Fuente: Listado Directivos desvinculados que no reposan en el SIDEAP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 22 de 26

De la revisión efectuada al SIGEP, no se encontró evidencia de la publicación de información de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y de conflicto de intereses de los funcionarios de la SDIS, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 155 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, establecen que, previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá cumplir con el diligenciamiento del formato de Hoja de Vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP, así mismo, el Decreto distrital 189 de 2020 artículo 9, modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021 artículo 3 señala: “Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. En la búsqueda de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital, todos los servidores públicos y colaboradores del distrito efectuarán el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y de declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios”, al igual el Acuerdo Distrital 782 de 2020, artículo 4, indica que: “Dicha información será de carácter público y deberá publicarse en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) o herramientas que los sustituyan. Exceptuando los datos sensibles de conformidad con la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012”, y la Circular 007 del 3 de mayo de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con asunto “deber de publicación de la declaración proactiva de bienes y rentas y conflictos de interés por parte de las y los servidores públicos de Bogotá, D.C.” lo anterior, toda vez que no se registran información en el SIGEP, dado que para el registro de esta información solamente están utilizando el sistema de información SIDEAP.

No obstante, en las observaciones presentadas al informe preliminar por parte de la SGDTH, a través de correo de fecha 16-05-2022, en la que incluyen evidencias de las gestiones adelantadas desde la Subdirección a través de múltiples piezas comunicativas remitidas por correos electrónicos masivos en las siguientes fechas: 15/02/2022, 21/02/2022, 12/04/2022, 19/04/2022, 21/04/2022, 26/04/2022, 28/04/2022, 03/05/2022, 05/05/2022, 10/05/2022, igualmente las invitaciones a participar de la charla “Política de Integridad con énfasis en conflicto de intereses y aplicativo de la ley 2013 de 2019” realizada por el DAFP, la OCI verificó todas las gestiones adelantadas, sin embargo se evidenció que las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de los directivos se encuentra publicado en el SIDEAP, pero no hay evidencias de su publicación en el SIGEP, situación que podría generar un potencial incumplimiento a las normas citadas nacionales, distritales y del Convenio Interadministrativo 096 de 2015 suscrito entre el DAFP y el DASCD, por lo anterior la OCI se genera la **Recomendación No. 08** que se encuentra en la sección de **RECOMENDACIONES** del presente informe.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 22 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 23 de 26

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, viene ejerciendo acciones a través de sus dependencias para dar cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Política de Gobierno Digital y el fortalecimiento de la meritocracia así:

- a. Como resultado del seguimiento realizado y respecto a lo suministrado y el chequeo de la documentación que fueron aportados por las dependencias a los cuales se les solicitó información a través de correos dirigido a los jefes de dichas dependencias, la OCI, encontró que con base en las evidencias aportadas, en términos generales, la entidad cumple con la estructura de los contenidos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus Anexos 1,2,3,y 4, que se publican a través del botón de transparencia de la página Web, excepto por algunos aspectos observados que quedaron plasmado en la sección de recomendaciones.
- b. Con respecto al seguimiento a la Política de Gobierno Digital presenta un avance de cumplimiento del 74,4%, como resultado de la evaluación de la información contenida a través de la matriz de autodiagnóstico, sobre la gestión de cada uno de los habilitadores y propósitos establecidos en la política, por lo anterior se verá adelantar los planes de acción asociados a los ítems que lo requieran, con el fin de garantizar el cumplimiento al 100% de dicha política.
- c. Con respecto a la Resolución 2533 de 2018 expedida por la SDIS, “Por medio del cual se establece la metodología y las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”, se evidenció, que esta resolución no ha sido actualizada con la nueva estructura de contenidos establecido en la Resolución 1519 de 2020, sin embargo las observaciones presentadas al informe preliminar por parte de la Subsecretaria a través de correo electrónico de fecha 16-05-2022 cuyo asunto: “Seguimiento al Cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia “ precisa que: “Desde la vigencia del 2020, la Subsecretaria ha venido de manera reiterativa trabajando en la construcción de la nueva resolución que remplazara la Resolución 2533 de 2018, sin embargo y con el ánimo de unificar criterios con la matriz ITA, nos encontramos en la espera, para que la Procuraduría General de la Nación, efectuó la capacitación requerida, con el fin de poder producir el acto administrativo correspondiente. Actualmente se cuenta con la última versión la cual fue compartida a todos los gestores de transparencia, incluyendo la oficina de Control Interno para una revisión y aportes finales”, por lo anterior la OCI sugiere, una vez se efectúe la capacitación por parte de la Procuraduría General de la Nación se produzca el acto administrativo con el fin, que la entidad se encuentre alineada con la nueva estructura de contenidos establecido en la Resolución 1519 de 2020.

RECOMENDACIONES

Considerando los resultados del seguimiento, el marco legal y en facultad del rol de enfoque hacia la prevención que asiste a la Oficina de Control Interno y que comprende la asesoría permanente,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 23 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 24 de 26

enumere las posibles acciones que considera debe realizar el responsable, a quién se dirige el seguimiento, con el fin de lograr la mejora continua. Generalmente se sugiere dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Recomendación No. 01 Falta el texto alternativo en el enlace de la imagen

De acuerdo con las validaciones realizadas a la página web de la entidad, donde los resultados generados por la herramienta WAVE encontró cuarenta y cuatro (44) imágenes que no cumplen con el criterio **CC1. Alternativa texto para elementos no textuales** como lo establece el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 donde las imágenes publicadas “*deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir*”, por lo anterior la OCI recomienda utilizar herramientas que le permita detectar los posibles errores que pueden tener las imágenes publicadas de tal manera, se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a dicho criterio, de esta manera quien no puede ver la fotografía por cualquier circunstancia, podrá tener un acercamiento a su contenido con el texto alternativo ingresado, el cual puede ser percibido directamente por la persona o mediante conversión por su tecnología de apoyo. Es importante que se indique en el texto alternativo, el mismo propósito que este tiene, tanto para la persona que ve, como para la que no ve.

Recomendación No. 02 Bajo contraste entre el texto y los colores de fondo

De acuerdo con las validaciones realizadas a la página web de la entidad, donde los resultados generados por la herramienta WAVE encontró trece (13) imágenes que tienen bajo contraste, lo cual se debe tener en cuenta el criterio **CC2. Contraste de color suficiente en textos e imágenes**, como lo establece el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 donde “El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa.”, por lo anterior la OCI recomienda utilizar herramientas que le permitan detectar los posibles errores que pueden tener bajo contraste entre el texto y los colores de fondo, de tal manera que se tome las acciones necesarias para garantizar el contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos.

Recomendación No. 03 en el botón de transparencia, sección 2.1.1 Leyes, Decreto Único Reglamentario y Normativa aplicable.

De acuerdo con la revisión realizada al botón de transparencia en la página web de la entidad, en la sección 2,1,1 Leyes, Decreto Único Reglamentario y Normativa aplicable, se observó que al consultar alguna normativa interna, en su descripción despliega información con caracteres que dificultan la lectura como: “DECRETO SDIS - 1853 del 12/11/2021POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”., por lo anterior la OCI recomienda realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 2 de la Resolución 1519 que dice; “Los contenidos e información deberán ser accesibles conforme y utilizar un lenguaje claro”.

Recomendación No. 04 en el botón de transparencia, sección 3.2 Publicación de la Información contractual.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 24 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 25 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 25 de 28

De acuerdo con la revisión realizada al botón de transparencia en la página web de la entidad, en la sección 3.2 Publicación de la Información contractual, se observó en esta sección el proceso de licitación pública LP-004-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, sin embargo, en la sección de noticias se encuentra publicado la convocatoria de licitación pública LP-006-2021, donde se evidencia que la información publicada en esta sección no se encuentra actualizada, por lo anterior no se cumple los criterios generales de publicación de información pública establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 que dice *"Todo documento o información, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo"*, por lo anterior la OCI recomienda realizar las acciones necesarias para que la información divulgada cumpla con los criterios generales de publicación de información pública.

Recomendación No 05 Anexo 3 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad y digital

De acuerdo con la revisión realizada a las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital aplicada al sitio web de la entidad, se observó que de acuerdo a la matriz diligenciada por la Subdirección de Investigación e Información conforme a los controles que debe ser implementados en dichos sitios en atención a la Resolución 1519 de 2020 anexo 3 para garantizar la seguridad digital, la OCI recomienda realizar las acciones necesarias para cumplir con todos los controles descritos en dicha resolución.

Recomendación No. 06 Política de Gobierno Digital

De acuerdo con la revisión realizada a la información suministrada por la Subdirección de Investigación e Información relacionado con el autodiagnóstico, se observó que de las 239 preguntas en el autodiagnóstico de la política de Gobierno Digital, 45 preguntas presentan la calificación de uno (1), por lo anterior, la OCI recomienda realizar las acciones necesarias para adelantar y ejecutar las actividades correspondientes a:

- Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI en lo relacionado con la planeación y gestión de los sistemas de información.
- Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales en lo relacionado con los servicios de la entidad certificados en el uso del estándar que utilizan la plataforma de interoperabilidad (PDI).
- Procesos seguros y eficientes en lo relacionado con los procesos que se han automatizado o mejorado teniendo en cuenta las definiciones (lineamientos, guías, herramientas y mejores prácticas) del marco de referencia de arquitectura empresarial.
- Toma de decisiones basadas en datos en lo relacionado con el uso de tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial que facilitan la prestación de servicios.

Recomendación No. 07 Autodiagnóstico del MSPI en la entidad

De acuerdo con la revisión realizada a la información suministrada por la Subdirección de Investigación e Información relacionado con el autodiagnóstico, se observó que en el resultado obtenido al diligenciar la herramienta Instrumento de Evaluación MSPI, la SDIS se encuentra en un nivel repetible de madurez y de cumplimiento de acuerdo con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por lo anterior, la OCI recomienda realizar las acciones pertinentes de acuerdo a las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 26 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 26 de 28

brechas identificadas y así actualizar, diseñar y revisar los controles que actualmente se encuentran en operación para alcanzar el nivel de optimizado como lo establece el MSPI.

Recomendación No. 08 Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano

De acuerdo con el seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano la OCI encontró en la revisión realizada conforme a la muestra seleccionada para analizar la actualización y publicación de hojas de vida, la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, que en términos generales, la entidad cumple con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.9, no obstante no se evidencia su publicación de Hojas de Vida en el SIGEP, situación que podría generar un potencial incumplimiento a las normas citadas nacionales, distritales y del Convenio Interadministrativo 096 de 2015 suscrito entre el DAFP y el DASCOD, por lo anterior la entidad, deberá tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los registros que deben reposar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP, de tal manera que se registre y se actualice de manera oportuna.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

| Nombre | Firma |
|----------------------------------|-------|
| Pedro Antonio Infante Bonilla | |
| Yesid Danilo Numpaque Blanco | |
| Claudia Patricia Morales Morales | |
| Heldis Lizarazo Hernández | |

Nota: El Profesional Yesid Danilo Numpaque Blanco no suscribe el presente informe, toda vez que se encuentra en vacaciones, no obstante, apoyó el desarrollo del presente informe.

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe_Final_Seguimiento_oci transparencia -26-05-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220526-165713-57bc41-13767663

Creación:2022-05-26 16:57:13

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-26 17:15:38



Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBADOR

rchavezr@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE

CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES

51992916

cpmorales@sdis.gov.co

PROFESIONAL CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma: FIRMANTE

Pedro Antonio Infante Bonilla

19362855

pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Página 27 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220526-165713-57bc41-13767663
2022-05-26T17:15:41-05:00 - Pagina 28 de 28

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe_Final_Seguimiento_oci transparencia -26-05-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220526-165713-57bc41-13767663

Creación:2022-05-26 16:57:13

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-26 17:15:38

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|------------|--|----------|--|
| Firma | Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2022-05-26 16:57:14 Lec.: 2022-05-26 16:58:30 Res.: 2022-05-26 17:03:54 IP Res.: 191.109.176.13 |
| Firma | CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES cpmorales@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - OFICINA | Aprobado | Env.: 2022-05-26 17:03:54 Lec.: 2022-05-26 17:04:15 Res.: 2022-05-26 17:04:18 IP Res.: 181.54.81.15 |
| Firma | HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ hlizarazo@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-05-26 17:04:18 Lec.: 2022-05-26 17:05:20 Res.: 2022-05-26 17:05:38 IP Res.: 191.95.53.144 |
| Aprobación | ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ rchavezr@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-05-26 17:05:38 Lec.: 2022-05-26 17:15:35 Res.: 2022-05-26 17:15:38 IP Res.: 186.155.7.19 |



PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019

Página: 1 de 1

NOMBRE: Seguimiento al Cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia.

OBJETIVO: Realizar seguimiento, a las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Distrital de Integración Social en lo referente al cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Derecho de Acceso

ALCANCE: El seguimiento comprende la revisión para el período entre 01 de agosto de 2021 y el 31 de marzo de 2022 a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno

POSITIVO



Los aspectos positivos del seguimiento realizado son:

- a. La SDIS en su botón de transparencia se encuentra alineado con la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos
- b. La SDIS viene desarrollando actividades para la adopción e implementación de la Política de Gobierno Digital.
- c. Los servidores y colaboradores que ingresan a la SDIS, diligencian el formato básico de su hoja de vida, declaración de bienes y renta en el SIDEAP.

POR MEJORAR



Continuar con las actividades correspondientes a la gestión de cada uno de los habilitadores y propósitos establecidos en la Política de Gobierno Digital, dado que el avance de cumplimiento es del 74,4%, de tal manera que se garantice el cumplimiento al 100% de dicha política.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, ha desarrollado gestiones con el fin de dar cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia así:

- a. En términos generales, la entidad cumple con la estructura de los contenidos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus Anexos 1,2,3,y 4, que se publican a través del botón de transparencia de la página Web, excepto por algunos aspectos observados que quedaron plasmado en la sección de recomendaciones.
- b. Con respecto al seguimiento a la Política de Gobierno Digital presenta un avance de cumplimiento del 74,4%, como resultado de la evaluación de la información contenida a través de la matriz de autodiagnóstico, sobre la gestión de cada uno de los habilitadores y propósitos establecidos en la política, por lo anterior se verá adelantar los planes de acción asociados a los ítems que lo requieran, con el fin de garantizar el cumplimiento al 100% de dicha política.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de enfoque hacia la siguiente recomendación en prevención que le confiere la normativa vigente a las Oficinas de Control Interno, se presenta la aras de velar por el cumplimiento legal y contribuir con el mejoramiento continuo de la Entidad:

- a. Verificar los criterios de accesibilidad de la página web de la entidad, a través de herramientas que permitan evaluar si las imágenes cumplen con el criterio alternativo de texto para elementos no textuales, verificar el criterio de bajo contraste entre el texto y los colores de fondo.
- b. Asegurar que los contenidos e información publicada en la página de la entidad son accesibles y utilizan un lenguaje claro.
- d. Asegurar que todo documento o información, sean publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.
- e. Garantizar la implementación de los controles de seguridad digital en la página web de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.
- f. Ejecutar las actividades correspondientes a la Política de Gobierno Digital de acuerdo al fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, toma de decisiones basadas en datos en lo relacionado con el uso de tecnologías emergentes y la madurez en los controles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- e. Tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los registros que deben reposar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP, de tal manera que se registre y se actualice de manera oportuna.